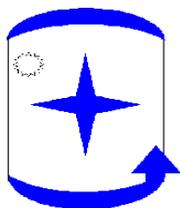




# PRESUPUESTO MUNICIPAL COMO HERRAMIENTA DE UNA GESTIÓN TRANSPARENTE

LIC. FLORA ROJAS, Experta en Presupuesto Público  
Presentación elaborada para la Expodinámica  
13, 14 y 15 diciembre 2006. Ciudad de Obligado, Itapúa



**CEMAF**

Centro Superior de Estudios Matemáticos y Financieros

Reconocido por Resolución N° 145/99 del Ministerio de Educación y Cultura

Formación Continua

# Contexto

**“LAS NACIONES QUE CRECEN SON LAS QUE INVIERTEN EN LAS CIUDADES, PORQUE ESTOS SON LOS ÁMBITOS DONDE SURGEN LOS PROBLEMAS, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES PARA LOS MISMOS”**

# Presupuesto: Definición

**El PRESUPUESTO es la expresión monetaria de los planes y constituye una herramienta para la toma de decisiones y el control, es el elemento central en la gestión municipal porque expresa la voluntad de llevar a la práctica los planes de desarrollo y de alcanzar los objetivos institucionales.**

# Plan de Desarrollo del municipio (I)

**EI PRESUPUESTO sin Plan de Desarrollo se considera una simple expresión matemática que no conduce a ningún objetivo, razón por la cual es importante trazar las líneas de acción sobre la base de un Plan Estratégico que incorpore las líneas de acción por sectores que habrá de desarrollar en el largo plazo.**

# Plan de Desarrollo Municipal I

Planificar por Ejes temáticos:

**Equilibrio Territorial**

**Equilibrio Económico**

**Equilibrio Social**

**Equilibrio Político**

# 1. Equilibrio territorial

- **Protección del Medio Ambiente**
- **Integración y transformación del ejido urbano.**
- **Mejoramiento de la movilidad urbana**
- **Ampliación y mejoras de Infraestructuras**
- **Vertebración de la Ciudad.**

## 2. Equilibrio Social

- **Administración de Servicios Públicos.**
- **Desarrollo Social de la comunidad**
- **Desarrollo educativo**
- **Atención en áreas de salud**
- **Desarrollo cultural**
- **Atención ciudadana**
- **Desarrollo del Deporte**

# 3. Equilibrio Económico

- **Desarrollo turístico y recreacional.**
- **Desarrollo rural.**
- **Coordinación de recursos financieros.**

# 4. Equilibrio Político

- **Estudios de la Ciudad**
- **Desarrollo telemático de la Ciudad**
- **Sistema de Información geográfica del Municipio.**
- **Sistema de Estadísticas microlocales.**

# Características del Presupuesto Municipal

1. **Debe ser Equilibrado**: lo que se prevé gastar no debe superar a lo que prevé ingresar a las arcas de la Municipalidad.
2. **Debe estar basado en los planes de desarrollo concertados**: el presupuesto debe permitir el cumplimiento de los objetivos de desarrollo. No se puede planificar una cosa y presupuestar otra.
3. **El presupuesto es anual**: Comprende un periodo fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

# Marco Jurídico para la elaboración del Presupuesto Municipal.

- **Ley N° 620/76 Legislación tributaria del interior y sus modificaciones.**
- **Ley N° 3966/09 Orgánica Municipal.**
- **Ley N° 881/88 Legislación Tributaria de Asunción.**
- **Ley N° 125/91 Nuevo Régimen Tributario.**
- **Ley N° 135/91 Que modifica la Ley N° 620/76.**
- **Ley N° 1309/98 de Royalties y Compensaciones de Itaipú y Yasyretá.**
- **Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado.**
- **Decreto N° 8127/00 que reglamenta la Ley N° 1535/99.**

## INGRESOS MUNICIPALES: Diagnóstico

- De 42 ingresos tributarios, 4 de ellos recauda el 60% del ingreso total (Impuesto inmobiliario, Tasa de recolección de basura, Patente Comercial y Patente de Rodados). Muchos tributos de escasa recaudación.
- Lo mencionado demuestra la fragilidad del Sistema Tributario Municipal que para el cumplimiento de los objetivos y fines necesita contar con mayores recursos lo que induce como medida urgente una Reforma de la Ley tributaria municipal.
- Las finanzas municipales en la actualidad están atravesando una situación de crisis debido a la alta dependencia que tienen los mismos de las transferencias del Gobierno Central en concepto de los royaltíes y compensaciones de Itaipú y Yasyretá a partir del año 2000.

# INGRESOS: clasificación

**Ingresos Corrientes**: provienen del cobro regular y periódico de los impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y/servicios, multas, sanciones, ect.

**Ingresos de Capital**: son las generadas por la venta de activos: terrenos, inmuebles, maquinarias, y tienen el carácter de eventual.

**Recursos del Financiamiento**: son ingresos provenientes de créditos obtenidos del Sistema Financiero Nacional o de Organismos Extranjeros con aprobación del Congreso Nacional y aval del Estado.

# GASTOS: clasificación

**Gastos Corrientes**: son los pagos periódicos que se realizan en concepto de remuneraciones del personal permanente, contratado, jornaleros, también por la adquisición de bienes y/servicios y se caracteriza por no ser recuperables.

**Gastos de Capital**: son los gastos destinados a la adquisición de maquinarias y equipos, construcciones de caminos, mercados de abastos, mantenimiento de edificios municipales. Estos gastos son conocidos como Inversiones.

**Gastos del Financiamiento**: son los pagos que se realizan en concepto de amortizaciones de deuda contraída con Organismos financiadores nacionales o internacionales.

**Proceso presupuestario:** El Presupuesto municipal se estructura en fases que le otorgan un carácter dinámico.



## Fase de Programación

- **Determinación de los objetivos institucionales de corto plazo.**
- **Diseño de las metas presupuestarias.**
- **Estimación de Ingresos.**
- **Previsión de gastos.**

# Fase de Formulación

La formulación del presupuesto va acompañada de:

- Una exposición de motivos que explique la estimación de los ingresos y gastos programados; como así también de los objetivos, las metas y los resultados que se pretenden alcanzar durante el periodo fiscal, además de los propósitos municipales para el año fiscal correspondiente, destacando los principales rubros de ingresos y gastos.
- Metodología utilizada para el cálculo de los ingresos.
- Un informe de la ejecución de ingresos y gastos del año anterior, del primer semestre año vigente y comparado con el proyecto del año siguiente.
- La programación por tipo de presupuesto, programas, actividades, subprogramas, proyectos.
- Formularios anexos debidamente llenados.

## Fase de Aprobación

**Es competencia exclusiva de la Junta Municipal sancionar el presupuesto en 30 días corridos a partir del 20 de octubre de cada año. Para el 30 de noviembre deberá estar promulgado el presupuesto.**

## Fase de Ejecución

**Ejecutar el presupuesto significa percibir los ingresos, recibir transferencias y donaciones, poner en marcha las actividades y proyectos aprobados, llevar a cabo el proceso de contrataciones públicas y realizar los gastos de conformidad al presupuesto.**

# Fase de Control y Evaluación

- **En esta Etapa se mide y se analiza la ejecución de los ingresos y los gastos y la consecución de las metas. Al hacerlo es posible encontrar variaciones que deben igualmente ser analizadas. Se trata de una evaluación cuantitativa y cualitativa.**
- **El control ciudadano es importante en esta fase para el efecto, la rendición de cuentas mensual debe estar disponible en lugares públicos de fácil acceso.**

**En resumen, el presupuesto es el elemento clave para una gestión municipal ordenada, planificada, racional y transparente. Su elaboración debe ser una tarea en donde participen autoridades, funcionarios y ciudadanos.**

# DIAGNÓSTICO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

- **Crecimiento sostenido de las rigideces de Gastos (Servicios Personales y Transferencias a MH y Gobernaciones).**
- **Limitada capacidad para fortalecer los ingresos propios.**
- **Fuerte dependencia de las transferencias del tesoro para el financiamiento en obras.**
- **Carencia de recursos humanos capacitados y calificados.**
- **Inadecuada interpretación de las reglas presupuestarias establecidas en la Ley Orgánica Municipal.**
- **Aumento del Pasivo en el Balance a causa de las deudas de administraciones anteriores y actuales.**
- **Limitada capacidad de gerenciamiento institucional.**
- **Ausencia de un Diagnóstico Institucional y regional.**
- **Ausencia de Plan de Desarrollo de largo plazo sostenible.**

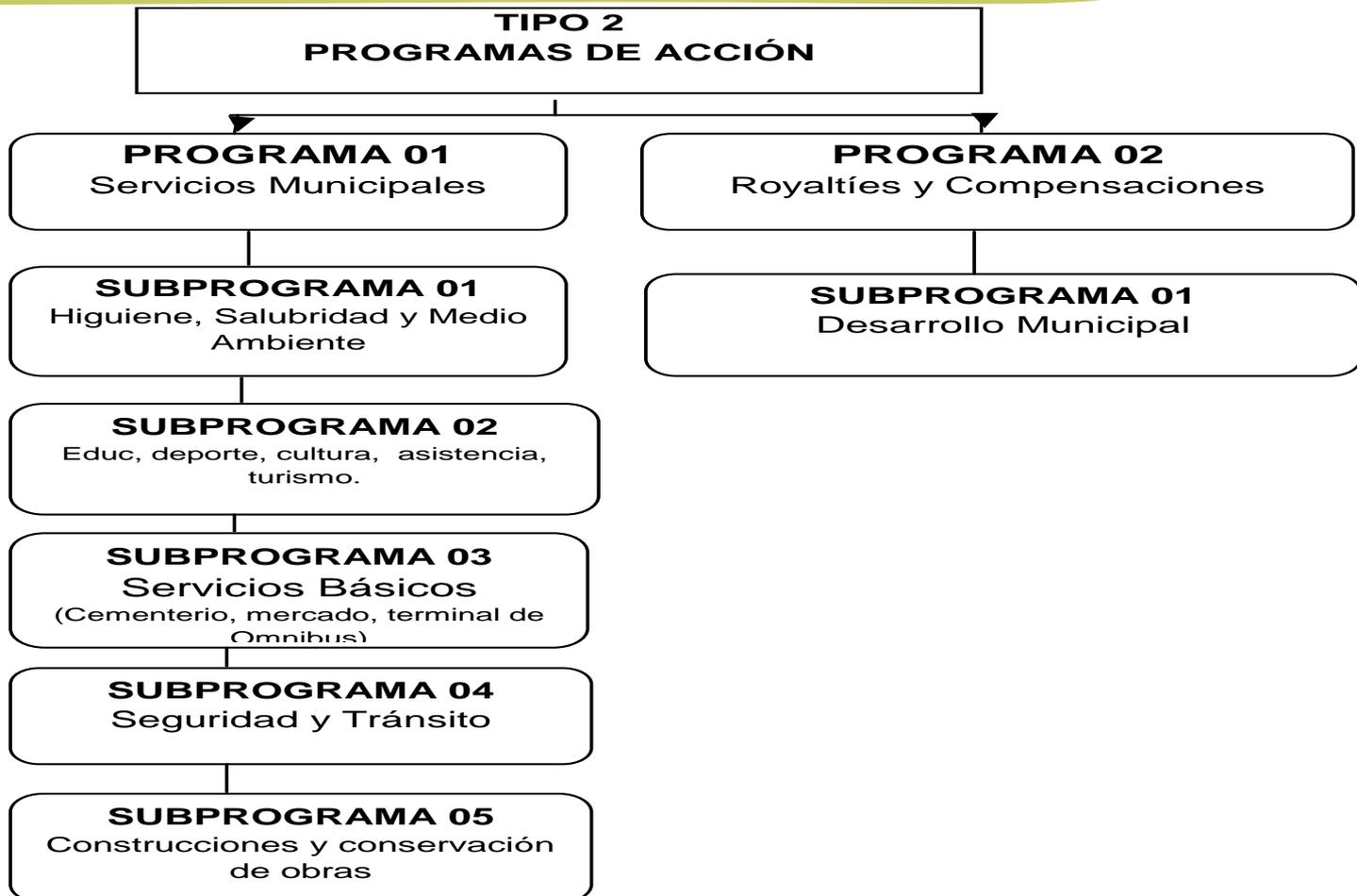
# PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

## TIPO 1: Programas de Actividades Centrales



# PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

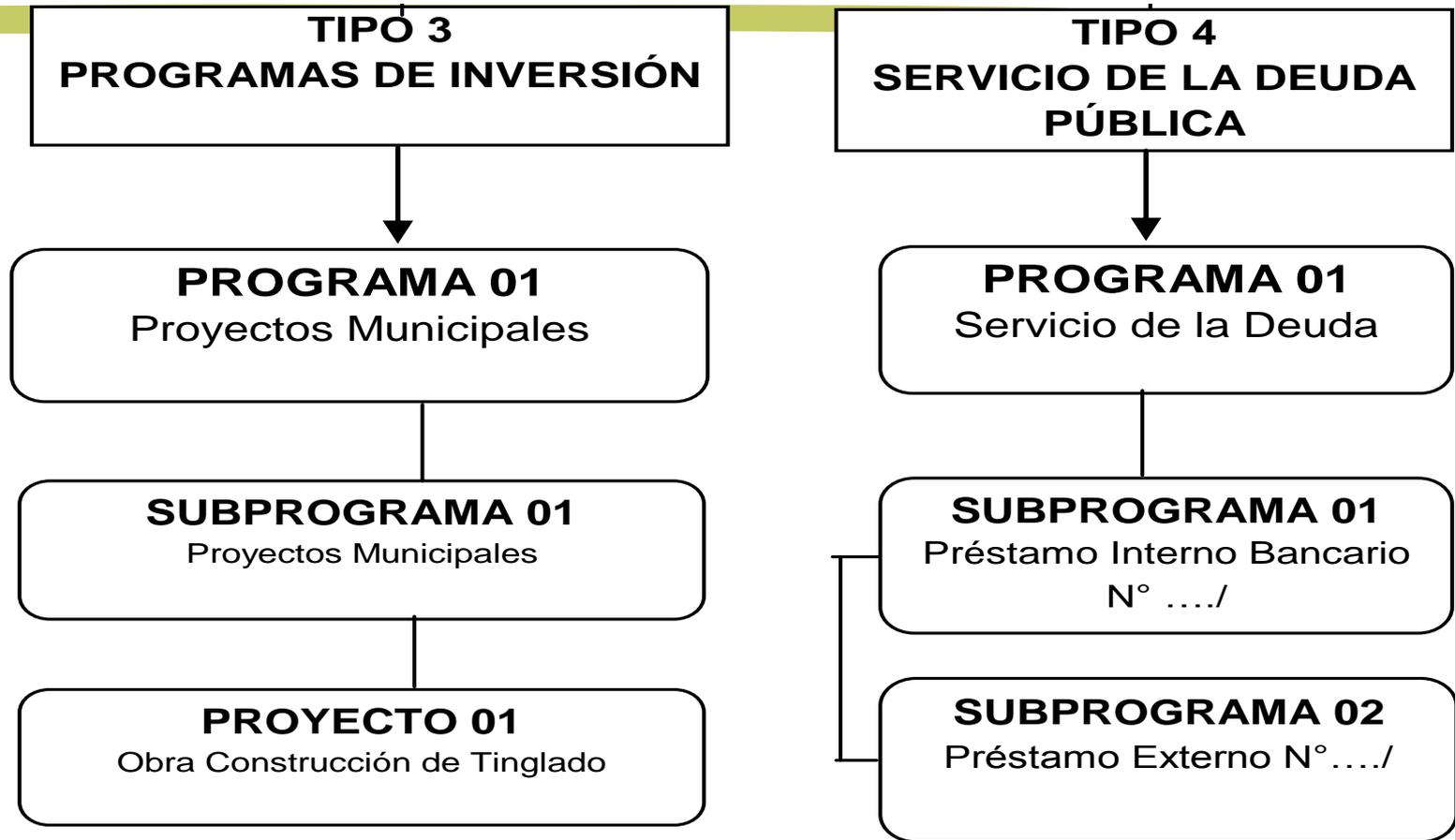
## TIPO 2 Programas de Acción

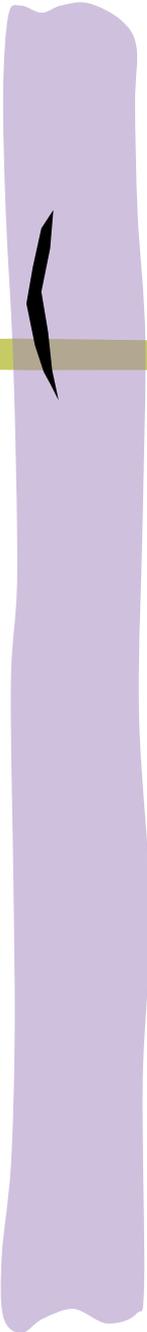


# PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

## TIPO 3: Programas de Inversión

## TIPO 4: Servicio de la Deuda





**MUCHAS GRACIAS POR LA  
ATENCIÓN Y SE ESPERA  
QUE EL PRESUPUESTO  
MUNICIPAL SIRVA PARA  
CUMPLIR LOS SUEÑOS DE  
LOS CIUDADANOS.**